



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE HACIENDA

Diseño Tiempo Real

TÉRMINOS DE REFERENCIA

2026

TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR ♦ TdR

Contenido

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	4
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO	6
Objetivo General	6
Objetivos Específicos	6
RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS	7
De la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE).....	7
De la Dependencia o Entidad	9
De la Unidad Técnica de Evaluación.....	11
PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS.....	12
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	13
CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	14
ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	15
Presentación y Características del Informe Final de Evaluación	17
METODOLOGÍA.....	18
CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN.....	19
Formato de Respuesta.....	19
Consideraciones para dar respuesta.....	20
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN.....	21
Tema I. Características del Programa.....	21
Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	22
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.....	29
Tema IV. Población Potencial y Objetivo	31
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	33
Tema VI. Análisis de los Indicadores	38
Subtema Claridad	39
Subtema Relevancia	43
Subtema Monitoreabilidad	44
Subtema Adecuación	46
Subtema Definición de metas	51
Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia	56

Términos de Referencia

Diseño en Tiempo Real

Tema VIII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.....	63
Tema IV. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos	64
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN	66
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO	66
ANÁLISIS FODA.....	66
CONCLUSIONES	68
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	69
BIBLIOGRAFÍA.....	69
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	70
ANEXOS.....	71
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	72
Anexo II: De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz.....	74
Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados	75
Anexo IV. Árbol de problemas.....	76
Anexo V. Árbol de Objetivos.....	77
Anexo VI. Matriz de Alternativas.....	78
Anexo VII. Metas de Indicadores.....	79
Anexo VIII. Valoración Final del Diseño del Programa	80
Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales.....	82
Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	84

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La demanda de la población hacia la mejor administración de la gestión pública, ha motivado a varios países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) a funcionar con base en el modelo de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), como medio para optimizar el uso de los recursos públicos y consolidar su desarrollo social y económico, así como, proveer mejores servicios a la población, que coadyuven a la generación de valor público.

Para ello, se determinan dos directrices para el funcionamiento cabal de la iniciativa, en primera instancia, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), fungiendo como la herramienta de planeación y programación, y cuyo proceso se basa en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional. Y, el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), instrumento que permite la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos, además de la evaluación de los mismos.

Aunado a ello, y para dar cumplimiento a lo previamente mencionado, en el ejercicio 2008, se efectúa la reforma al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), estableciendo: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado.

(...)Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución (...)”¹

En el marco normativo estatal la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público en el artículo 5 establece que la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del Gasto Público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del Estado.

¹ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 28-05-2021 Sitio web: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Términos de Referencia

Diseño en Tiempo Real

La evaluación no es un fin sino un medio para la mejora continua de la administración pública. Es una herramienta de gestión por lo que, a diferencia de la investigación tradicional, se le exige utilidad y propuestas de mejora como resultado final. Por otra parte, la evaluación exige el uso de sus resultados, es decir, el análisis, la implementación y el seguimiento de las recomendaciones de mejora finales. Así es como la idea de “Evaluar para Mejorar” es llevada a la práctica.²

El uso de la evaluación se convirtió en una estrategia que además de fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas permite conocer la efectividad de las intervenciones gubernamentales, así como, representa la oportunidad de contar con una opinión independiente y objetiva, acerca de la eficacia, eficiencia y pertinencia, coadyuvando a la mejora continua de los programas, planes y políticas vinculadas a la Administración Pública Estatal.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y orientar las decisiones presupuestales, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, con base en los artículos 34 y 35 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, elaboró los presentes Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño de Programas presupuestarios que serán evaluados bajo este tipo de evaluación, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2026 para los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2026 (PAE 2026).

Este documento establece los criterios para el análisis de la información y datos esenciales del Programa presupuestario en nueve temas, que son: características del programa, justificación de la creación y del diseño del programa, contribución del programa a la planeación estratégica, población potencial y objetivo, análisis de la matriz de indicadores para resultados, análisis de los Indicadores, recursos, uso, sostenibilidad y transparencia, complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales y perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

² Dante Arenas Caruti. (2021). Evaluación de Programas Públicos. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO

Objetivo General

Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como, de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objetivo de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos Específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial y objetivo;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
5. Analizar y valorar los indicadores para resultados;
6. Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios, así como la transparencia del programa;
7. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

De la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE)

De conformidad con el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal los requisitos mínimos con los que deberá cumplir la Instancia Técnica Evaluadora, son:

- i. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- ii. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio de Programas gubernamentales en México o en el extranjero; y,
- iii. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. El objeto de la evaluación;
 - b. La metodología de evaluación específica a implementar y la estructura temática del informe a elaborar con base en los Términos de Referencia establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c. La currícula del personal que realizará la evaluación de los Programas presupuestarios de que se traten;
 - d. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto o bien de programas similares;
 - e. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación; y
 - f. La definición de la plantilla de personal que se encargará de la evaluación del Programa deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.

Adicionalmente deberá estar registrada en el Registro Estatal de Evaluadores del Estado de Chihuahua REECH. Los requisitos para la incorporación al REECH, o bien para su revalidación, deberán atenderse conforme a lo establecido en la convocatoria correspondiente para integrar dicho registro en el ejercicio 2026.

Composición y perfil del equipo evaluador

La composición mínima y perfil del equipo evaluador se detalla como sigue:

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia comprobada en la realización y coordinación de cuando menos 2 (dos) evaluaciones de programas o políticas públicas del gobierno nacional o sub nacional, u organismos internacionales.

1. Responsabilidades de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Solventar los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- b. Atender las reuniones de trabajo que citen tanto la Dependencia o Entidad contratante como la UTE durante el proceso de evaluación.
- c. El personal responsable o designado deberá estar disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la UTE en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato o convenio de colaboración.
- d. Cumplir con las fechas estipuladas en el contrato de servicios en congruencia con el cronograma del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación vigente.
- e. Tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
- f. Presentar ante las y los operadores del Programa presupuestario los resultados que deriven de la evaluación, así como la propuesta de recomendaciones para la definición e implementación de las mejoras.

2. Compromisos de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Asegurar la calidad del estudio, en apego y cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, conforme a los mecanismos que defina la UTE.
- b. De los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que se contrate para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- c. Cumplir con los acuerdos a través de minutas, correos u otro medio oficial que se hayan convenido con la Dependencia o Entidad responsable de la operación del Programa presupuestario en evaluación o con la UTE.
- d. Respecto de los informes preliminares y finales de evaluación:
 - i. Atender las observaciones y/o los comentarios que se emitan por parte de la Dependencia o Entidad o de la Unidad Técnica de Evaluación acerca del informe de evaluación.
 - ii. Justificar por escrito (oficio o correo electrónico) ante la Dependencia o Entidad y la UTE, en su caso, las observaciones y/o comentarios que fueron emitidos que no se consideraron incorporar en el informe de evaluación.
 - iii. Realizar las modificaciones que se convengan con la Dependencia o Entidad o la UTE al informe de evaluación antes de su impresión y formalización, sustentadas en

evidencia documental disponible, con base en la metodología establecida en estos Términos de Referencia.

- iv. Asegurar que el contenido y las respuestas del esquema metodológico cumplan cuando menos con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, sin limitar el análisis en función del enriquecimiento de elementos que contribuyan a una mejor evaluación.
- v. Entregar el informe de evaluación en el tiempo establecido en el contrato de servicios firmado entre las partes involucradas, sin detrimento de lo señalado en el cronograma de ejecución contenido en el Programa Anual de Evaluación vigente.
- e. En caso de presentarse cualquier complicación en las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la ITE realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el área requirente, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

De la Dependencia o Entidad

1. Responsabilidades de la Dependencia o Entidad:

- a. Asegurarse que la contratación de los servicios que serán proporcionados por la ITE sea en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- b. Llevar a cabo la contratación de la ITE en los tiempos que se establecieron en el cronograma del proceso de ejecución del PAE vigente.
- c. Supervisar el trabajo realizado por parte de la ITE a fin de asegurarse que el resultado sea el esperado y en cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE vigente.
- d. Suministrar y validar toda la información requerida para realizar la evaluación conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

2. Compromisos de la Dependencia o Entidad:

- a. Designar a una persona responsable de coordinar el proceso de evaluación al interior Dependencia o Entidad quien fungirá como enlace ante la ITE y la UTE.
- b. Solicitar y revisar por lo menos tres propuestas técnicas de Instancias Técnicas Evaluadoras ya sean instituciones académicas y/o de investigación, personas físicas, morales u organismos de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia probada en la materia que les corresponda evaluar; con el fin de asegurarse que cuenten con los requisitos estipulados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.

- c. Una vez que la Dependencia o Entidad haya revisado las propuestas técnicas recibidas, deberán ser remitidas mediante oficio a la Unidad Técnica de Evaluación para ser avaladas según la normatividad aplicable, respondiendo ésta última mediante oficio sobre el cumplimiento de las Instancias Técnicas Evaluadoras.
- d. Posteriormente a que la Dependencia o Entidad haya recibido el oficio de cumplimiento de las ITEs, deberán seleccionar aquélla que más se ajuste a sus necesidades de evaluación y presupuesto; la Dependencia o Entidad realizará la contratación de la ITE en apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría, atendiendo a los criterios de las políticas de austeridad y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y en el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, el cronograma de ejecución del PAE vigente, así como en la normatividad aplicable para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos, así como su sustentabilidad.
- e. Una vez que la Dependencia o Entidad haya seleccionado la ITE que realizará la o las evaluaciones deberán remitir mediante oficio a la UTE el contrato con la ITE seleccionada, como evidencia documental que acredite que la entidad federativa verificó que las evaluaciones se realicen por instancias técnicas evaluadoras que cumplan con la totalidad de los requisitos señalados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal. Asimismo, los Entes Públicos y las ITE seleccionadas deberán integrar y remitir a la UTE una carta compromiso en la cual se manifieste dar cumplimiento a las fechas y plazos previstos en el cronograma de ejecución.
Esto, con la finalidad de que la UTE recopile la información del proceso de evaluación para su transparencia, fiscalización y diagnósticos realizados referente a la implementación del PbR/SED, principalmente ante la Auditoría Superior de la Federación cuando se presente la Auditoría del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, así como para el Diagnóstico de Avance en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- f. Atender las solicitudes de información y cumplimiento de actividades por parte de la UTE a efectos de consolidar el proceso de evaluación.
- g. Proporcionar las fuentes de información a la UTE previo a ser entregadas a la ITE a fin de que sean revisadas.
- h. Contar con un espacio físico donde se realicen, en su caso, las reuniones de trabajo entre la ITE y/o UTE, así como un área en donde se lleve a cabo la presentación final de los resultados.
- i. Revisar detenidamente el informe de evaluación previo a su formalización,

emitiendo sus observaciones y/o comentarios de mejora que considere aplicables.

De la Unidad Técnica de Evaluación

1. Responsabilidades de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Apoyar a las Dependencias o Entidades en la recopilación de las fuentes de información a ser entregadas a la ITE, así como en la resolución de las dudas que se presenten durante el proceso de la evaluación.
- b. Revisar el informe de evaluación previo a su formalización a fin de verificar que cumpla con la estructura establecida en los presentes TdR antes de su formalización.
- c. Fungir como mediador entre la ITE y la Dependencia o Entidad en caso de existir dudas acerca de la interpretación de los presentes TdR.
- d. Brindar capacitación a quienes serán responsables del proceso de la evaluación, al interior de cada Dependencia o Entidad, respecto al cronograma del proceso de ejecución del PAE vigente y con referencia a las metodologías de evaluación, así como del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las recomendaciones.

2. Compromisos de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Emitir los comentarios a las fuentes de información que sean remitidas por parte de las Dependencias o Entidades a fin de que sean las necesarias para responder el esquema metodológico de cada TdR.
- b. Remitir los comentarios a las fuentes de información e informe final de evaluación en un tiempo no mayor a tres días hábiles, sin que estos contravengan los plazos establecidos en el cronograma del proceso de ejecución establecido en el PAE vigente o que supere el tiempo acordado formalmente entre las partes involucradas.
- c. Atender las convocatorias de reunión que se realicen formalmente por las Dependencias o Entidades para continuar con el proceso de evaluación vigente.

PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGAS

El listado de productos que entregará la ITE al Ente Público, el calendario de entrega de los mismos y la forma de entrega se definen como sigue:

Producto	Fecha de entrega
Primer entregable del Informe de Evaluación que contempla: • Tema I. Características del Programa. • Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados • Tema VI. Análisis de los Indicadores	04 de Junio
Segunda entrega, reporte de la primera reunión, lista de asistencia y presentación en power point de los resultados de la primera entrega del Informe.	09 de Junio
Tercera entrega del Informe de Evaluación con la totalidad de los elementos implícitos en los términos de referencia, a excepción de los siguientes elementos: • Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones • Anexo X. Aspectos Susceptibles de mejora	15 de Julio
Envío del informe final, con las modificaciones efectuadas a partir de la retroalimentación compartida por el Ente Público y la UTE.	13 de Octubre

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la intención de salvaguardar la información que se proporcionará a las ITE por parte de las Dependencias y/o Entidades ejecutoras de las políticas públicas o Programas presupuestarios que serán sujetos a evaluación, una vez adjudicado el contrato de servicios, los presentes Términos de Referencia pretenden especificar el grado de privacidad de la información. El Informe de Evaluación deberá considerar un apartado denominado “**Confidencialidad de la información**” que incluya la siguiente leyenda:

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que (nombre del Ente Público) como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.

Términos de Referencia

Diseño en Tiempo Real

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación de Diseño en tiempo real se divide en nueve temas, conteniendo preguntas de acuerdo a como se especifica a continuación:

Tema	Descripción	Preguntas
I. Características del Programa.	Contiene la información básica acerca de las características del Programa presupuestario.	No aplica
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	Analiza la justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario.	1-7
III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.	Analiza si el Programa presupuestario es congruente con su Marco Normativo y si está vinculado a los Planes de Desarrollo vigentes y Objetivos de Desarrollo Sostenible o Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	8-9
IV. Población Potencial y Objetivo	Identifica la definición y cuantificación de las poblaciones para definir la población objetivo del Programa presupuestario y si cuenta con mecanismos de elegibilidad así como el establecimiento de una adecuada estrategia de cobertura (corto, mediano y/o largo plazo).	10-11
V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	Analiza y valora el diseño general de la MIR del Programa presupuestario, es decir evalúa la definición de sus objetivos, y su relación lógica con el programa	12-16
VI. Análisis de los Indicadores	Analiza y valora el diseño de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario, es decir evalúa la composición de los indicadores y su relación el objetivo.	17-34
VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia	El apartado pretende evaluar los recursos generales con que cuenta el Programa para la elaboración, procesamiento y seguimiento de sus indicadores. Así como los mecanismos de transparencia del programa	35-41
VIII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales.	Identifica si el Programa presupuestario cuenta con posibles complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o estatales.	42
IX. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos.	Identifica si el Programa presupuestario incluye acciones de perspectiva de género y si atiende a algún derecho humano.	43-44

ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

El Informe Final de Evaluación deberá contener y desarrollarse de acuerdo con la siguiente estructura:

- ✦ **Portada:** incluir logotipos de la Instancia Técnica Evaluadora, de la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario y del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como el nombre del tipo de la evaluación y fecha de entrega del producto con el siguiente formato: dd/mm/aaaa;
- ✦ **Índice de contenido:** especificando claramente cada apartado y sub-apartado conforme a la presente estructura;
- ✦ **Resumen ejecutivo:** describir de manera breve y concisa los hallazgos más relevantes que de la evaluación hayan resultado; asimismo, se podrán incluir los aspectos que la Instancia Técnica Evaluadora considere importante mencionar en este apartado;
- ✦ **Objetivo general y específicos de la evaluación:** la Instancia Técnica Evaluadora deberá plasmar los objetivos general y específicos que se lograron con la evaluación conforme a los resultados que se plasmaron en el informe final de evaluación;
- ✦ **Confidencialidad de la información;** se deberán incluir la leyenda correspondiente para salvaguardar la información que se proporciona a las ITE por parte de las Dependencias y/o Entidades.
- ✦ **Esquema metodológico:** se deberán especificar cada uno de los apartados generales y sub-apartados correspondientes a estos Términos de Referencia;
- ✦ **Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación:** consiste en una valoración por parte de la ITE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que ésta se llevara a cabo de manera exitosa;
- ✦ **Hallazgos por tema metodológico:** la ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación;

- ▤ **Análisis FODA:** derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación;
- ▤ **Conclusiones:** La ITE deberá emitir una conclusión por cada tema de evaluación, fundamentada, así como, una conclusión de manera integral del análisis de los resultados;
- ▤ **Aspectos Susceptibles de Mejora:** Se propondrán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por cada uno de los temas de evaluación, mismos que se derivarán de las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación;
- ▤ **Bibliografía:** Se deberán enlistar todas las fuentes de información utilizadas para la elaboración del Informe de Evaluación.
- ▤ **Anexos:** Incluir todos los anexos solicitados en el esquema metodológico de los presentes TdR; además, el evaluador podrá agregar los anexos adicionales que considere pertinentes para aclarar o mejorar la justificación brindada de acuerdo con lo establecido en el apartado correspondiente de la Metodología;

Presentación y Características del Informe Final de Evaluación

Los productos deberán ser entregados en el domicilio de la Dependencia o Entidad mediante oficio en hoja membretada y firmada por el o la representante de la Instancia Técnica Evaluadora, conforme lo establecido en el calendario de entregas del convenio o contrato que se haya signado o de acuerdo al cronograma de ejecución del PAE vigente.

El informe de evaluación, así como los formatos anexos y demás documentos, deberán ser entregados en **formato impreso empastado** con el nombre de la evaluación en el lomo (Evaluación tipo de evaluación del Programa nombre del programa del ejercicio fiscal ejercicio fiscal evaluado) y digital (en Word y PDF en un CD no regrabable o bien en el método electrónico que facilite su entrega), en dos tantos, correspondiendo uno a la Dependencia o Entidad y otro se entregará a la UTE.

Complementar con un instrumento ciudadano orientado a la difusión de los principales resultados, hallazgos y recomendaciones de la evaluación.

Dicho instrumento deberá fungir como un mecanismo de comunicación pública, que facilite el entendimiento de la evaluación por parte de la ciudadanía, mediante el uso de lenguaje claro, accesible y libre de tecnicismos, asegurando que la información sea comprensible para audiencias no especializadas.

El instrumento deberá, como mínimo:

- Sintetizar el problema público abordado y el objetivo del programa evaluado.
- Explicar de manera clara los principales hallazgos de la evaluación.
- Presentar las recomendaciones de forma sencilla, destacando su relevancia para la mejora del programa.
- Incorporar, en su caso, elementos visuales, narrativos o auditivos que faciliten la comprensión y apropiación de la información por parte de la población.

Para su elaboración, la ITE podrá hacer uso de distintos formatos y medios de difusión, tales como infografías, videos animados, videos de elaboración propia, cápsulas audiovisuales, podcasts, presentaciones interactivas, micrositios web, materiales gráficos o cualquier otro medio que se considere pertinente, en función de las características del público objetivo y del alcance de la evaluación.

Posteriormente, el responsable de la evaluación al interior de la Dependencia o Entidad deberá remitir, por oficio y en formatos impreso y digital, a la UTE el informe de evaluación que le corresponde.

Por lo que se refiere al disco CD no regrabable o método electrónico seleccionado deberá estar contenido por:

1. Informe final versión PDF y WORD
2. Fuentes de información utilizadas
3. Instrumento ciudadano para difusión

METODOLOGÍA

La metodología de la Evaluación de Diseño en Tiempo Real está basada en los Términos de Referencia de tipo Diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de la Perspectiva de Género en Programas presupuestarios, agregando y adecuando elementos considerados relevantes por parte de la UTE.

La presente evaluación consiste en la identificación de áreas de oportunidad de los programas presupuestarios del ejercicio en curso, efectuando la revisión en tiempo real que coadyuve a la mejoría de las intervenciones públicas.

Este tipo de evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para que las y los servidores públicos de las Dependencias o Entidades puedan tomar decisiones a nivel directivo.

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN

Formato de Respuesta

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia deberán contener los siguientes apartados:

Respuesta: para las preguntas binarias se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- a. **No:** cuando el Programa presupuestario evaluado no cuente con información, evidencia para responder la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas dentro de los criterios para la asignación de un nivel, en caso de aplicar.
- b. **No aplica:** cuando las particularidades del Programa presupuestario no permitan responder a la pregunta; de presentarse el caso, se deberán explicar las causas en el apartado de justificación.
- c. **Sí:** cuando el Programa presupuestario evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.

Nivel: en caso que la pregunta cuente con niveles, se deberá seleccionar uno con base en los criterios establecidos para cada una de los cuestionamientos.

Justificación: se deberán indicar plenamente las causas de la respuesta, haciendo referencia a las fuentes de información utilizadas para dar certeza a cada una de las justificaciones presentadas en el informe final de evaluación. Además, en caso de emplear fuentes de información adicionales a las presentadas por la Dependencia o Entidad, o bien, si se desea precisar un dato o información plasmada, éstas se deberán colocar al pie de página.

El formato de cada una de las respuestas deberá realizarse como se aprecia en el siguiente ejemplo:

1. ¿Es oportuno el tiempo con el que se dan a conocer las metas del Programa presupuestario para el nuevo ciclo de operación (por ejemplo, año fiscal)?	
Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Para las preguntas de análisis descriptivo (no binarias) la respuesta se plasmará en texto libre.

1. ¿Con qué recursos clave (financieros, humanos, infraestructura, entre otros) cuenta el Programa presupuestario para su operación?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

Consideraciones para dar respuesta

- i. Cada una de las preguntas deberán ser respondidas en su totalidad, incluyendo su justificación aunque la respuesta haya sido “No” o “No aplica”.
- ii. De manera enunciativa, más no limitativa, se deberán utilizar las fuentes mínimas de consulta que proporcione la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario sujeto a evaluación. La ITE podrá consultar información adicional que considere pertinente para aclarar o mejorar la justificación brindada de acuerdo con el apartado de la Metodología.
- iii. En las preguntas que consideran la asignación de un nivel, se deberá ser objetivo al dar respuesta, esto de acuerdo con las fuentes consultadas y las proporcionadas por la Dependencia o Entidad ejecutora.
- iv. Los anexos que se deben incluir en el informe final de evaluación y que deberán enunciarse en cada una de las preguntas metodológicas y/o apartados correspondientes.

ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

Tema I. Características del Programa

Con base en la información proporcionada por el Ente Público ejecutor del Programa presupuestario sujeto a evaluación, se deberá elaborar una descripción del Programa considerando los siguientes aspectos:

1. Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, re sectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso
2. Identificación del Programa presupuestario incluyendo los datos de nombre y clave presupuestaria del programa, siglas, definición del programa, Ente Público coordinador, año de inicio de operación, fuente(s) de financiamiento.
3. Problema o necesidad pública que se busca atender.
4. Misión y Visión del Ente Público operador del Programa y su relación lógica con la problemática a atender.
5. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes.
6. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas.
7. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo (desagregada por sujeto social prioritario, sexo, grupos de edad, y municipio, cuando aplique).
8. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.
9. Presupuesto aprobado y modificado para el ciclo fiscal evaluado, haciendo referencia la fuente de información de dónde se recopiló la información. Así como, el origen y/o fuente de los recursos.

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto
Recursos Fiscales	
Otros recursos (Especificar fuente)	
Total	
T O T A L	

Tema II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

1. Con fundamento en el numeral 5.1 Disposiciones Generales del Proceso de Programación, atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa. Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:

- ✦ Si la respuesta es “**No**”, la instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, una propuesta de diagnóstico del Pp, con base en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL. Así como, los elementos mínimos para la elaboración de diagnósticos de programas de nueva creación o con cambios sustanciales emitidos por la UTE.
- ✦ Si la respuesta es “**Si**”, la instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, en caso de considerarlo necesario, las propuestas de mejoras específicas al documento diagnóstico del Pp, con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

- a. Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b. Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c. Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.
- d. Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si el Programa presupuestario no cuenta con un documento formalizado donde se identifique el problema o necesidad que se busca atender, o si tiene dicho documento pero éste no presenta al menos una de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de problema público con base en el análisis correspondiente.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1  El problema o necesidad pública cuenta con una de las características que busca atender el Pp.	2  El problema o necesidad pública cuenta con dos de las características que busca atender el Pp.
4  El problema o necesidad pública cuenta con todas las características que busca atender el Pp.	3  El problema o necesidad pública cuenta con tres de las características que busca atender el Pp.

3. ¿El problema o necesidad pública que atiende el Programa presupuestario identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?

- a. Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b. Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c. Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2 o 3 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa no brinde evidencia del análisis de Problema o necesidad pública identificada, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

1  El problema o necesidad pública identifica una de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico.	2   El problema o necesidad pública identifica dos de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico.
	3    El problema o necesidad pública identifica todas de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico.

Se debe de plasmar la forma en que el programa establece sus causas y efectos. Las características deben de analizarse en el **Árbol de problemas** que integre el cumplimiento de las mismas y asimismo, realizar recomendaciones para la mejora del mismo. En ese sentido, el árbol de problemas debe reflejarse en el Anexo IV “Árbol de problemas”.

4. ¿El diseño del programa cuenta con una lógica causal explícita que vincule problema, intervención y resultados esperados?

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si el Programa presupuestario no cuenta con un documento que sustente la lógica causal que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe incluir la referencia del documento o estudio del que se deriva la justificación referida y seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 ★	El programa cuenta con una lógica causal explícita	2 ★ ★	El programa cuenta con una lógica causal explícita y se vincula con el problema
4 ★ ★ ★ ★	El programa cuenta con una lógica causal explícita y se vincula con el problema, su intervención y los resultados esperados	3 ★ ★ ★	El programa cuenta con una lógica causal explícita y se vincula con el problema y su intervención

Se debe de plasmar la forma en que el programa sustenta el tipo de intervención. Debe analizarse el **Árbol de Objetivos** mediante el análisis de medios – fines, que integre el cumplimiento de las mismas y asimismo, realizar un análisis y recomendaciones para la mejora del mismo. El árbol de Objetivos debe reflejarse en el **Anexo V “Árbol de Objetivos”**.

5. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia del Marco Normativo al que se sujeta, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se determinó de tal manera.

6. ¿En qué medida el Programa realizó un análisis de alternativas de solución del problema para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La respuesta deberá hacer explícito cómo se analizaron e identificaron las distintas alternativas para definir el tipo de intervención, así como identificar cuáles fueron los criterios para definir o configurar la intervención respecto del resto de las alternativas, adjuntar el **Anexo VI. Matriz de Alternativas** con el análisis correspondiente. El equipo evaluador debe presentar las evidencias documentadas del análisis de alternativas realizado por el Programa.

7. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deberán justificar los hallazgos de la instancia evaluadora que se deriven del análisis de la modalidad del Pp. En caso de sugerir ajustes a la modalidad del Pp, se deberá presentar la justificación clara y argumentada en los elementos del diseño del Pp que sustenten tal recomendación.

Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica

8. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no cuente con una Misión y Visión se deberá hacer explícito en la respuesta; en caso de que cuente con dichos instrumentos de la planeación estratégica se deberá realizar un análisis que permita identificar si existe congruencia o no, con el Marco normativo del ente.

9. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Si el Programa presupuestario no está vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo vigentes, la respuesta es “No”.

Si el Programa presupuestario está vinculado a uno o a todos los instrumentos de la planeación estratégica la respuesta es “Sí” y se deberá hacer explícito si es a todos o solo a uno de los instrumentos y explicar si esa contribución está clara y sólidamente determinada.

Tema IV. Población Potencial y Objetivo

10. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no brinde documento formal y evidencia de la metodología se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó el documento formal y la evidencia metodológica pero se consideran insuficientes, se deben justificar los motivos por los cuales se determinó de tal manera.

Para realizar el respectivo análisis, se deben considerar las siguientes definiciones:

- Se entenderá por **población de referencia** a la población relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.
- Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- Se entenderá por **población no afectada** a la población dentro de la población de referencia, no afectada por el problema, queda fuera de los alcances del programa.
- Se entenderá por **población postergada** a la población que, por algún criterio de focalización o característica específica, el programa no está en condiciones reales de atender.
- Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

11. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y operación del programa.
- e) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si el Programa presupuestario no cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentada para atender a su población objetivo o bien si no cuenta con al menos una de las características, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, por lo que la instancia evaluadora deberá proponer una estrategia de cobertura considerando los elementos del diseño del Pp analizados

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1  La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos una de las características establecidas.	2  La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos dos de las características establecidas.
4  La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos cuatro de las características establecidas.	3  La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos tres de las características establecidas.
5  La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con todas las características establecidas	

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

12. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- c) Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si el Programa presupuestario no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta	2 
4 	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	3 

13. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) Son los bienes o servicios que entrega el programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en la normatividad del programa.
- c) Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- d) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- e) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si la MIR del Programa presupuestario no tiene establecido al menos un Componente, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1  Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	2  Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4  Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	3  Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

14. ¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o área de enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si el Propósito del Programa presupuestario no cuenta con al menos una de las características, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 	El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos una de las características.	2 
4 	El Propósito del Programa presupuestario cumple con las cuatro características.	3 

15. ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente o de un Programa de Mediano Plazo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si el Fin del Programa presupuestario no cuenta con al menos una de las características y no se identifica una relación causal con el Propósito, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 	El Fin del Programa presupuestario cumple con al menos una de las características.	2 
4 	El Fin del Programa presupuestario cumple con las cuatro características.	3 

16. ¿La MIR refleja de manera integral la lógica de intervención del programa?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá analizar si la Matriz de Indicadores para Resultados presenta de manera completa y coherente la lógica de intervención del programa, verificando que los distintos niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) estén articulados bajo una relación causa-efecto consistente, y que en su conjunto permitan comprender cómo el programa atiende el problema público identificado. Asimismo, considerar si los elementos que integran la MIR son suficientes y están alineados para explicar el logro de resultados

Tema VI. Análisis de los Indicadores

17. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre.
- b) Descripción.
- c) Tipo y dimensión
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de Medida.
- f) Frecuencia de Medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- j) Sentido del indicador (ascendente o descendente)
- k) Datos de las variables del indicador.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si el Programa presupuestario no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	2 
4 	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	3 

Subtema Claridad

18. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) los indicadores establecen nombres auto explicativos y estos cumplen con las siguientes características:

- a) Expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador; dando inicio con la unidad de medida de la relación aritmética.
- b) Claro y entendible por sí mismo, pero no se presenta como definición.
- c) Único y corto (Sugerido como máximo 10 palabras)
- d) No incluye verbos en infinitivo
- e) No contiene método de cálculo, pero es consistente con el mismo

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si el Programa presupuestario no cuenta con indicadores en su MIR o bien ninguno de los indicadores cumple con al menos una de las características establecidas, la respuesta es “No”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1  Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	2  Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4  Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	3  Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

19. ¿El método de cálculo de los indicadores (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es congruente con su nombre?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

El objetivo de la pregunta metodológica es determinar si el método de cálculo utilizado para cada indicador refleja adecuadamente su nombre, es decir, si los elementos clave del indicador (fin, propósito, componentes y actividades) están alineados de manera coherente con su denominación.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa presupuestario no brinde evidencia que coadyuve a la generación de análisis de los indicadores, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

20. ¿La descripción de los indicadores es congruente con su nombre y con su método de cálculo?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá analizar si la descripción de los indicadores precisa que se pretende medir del objetivo al que está asociado, coadyuvando a brindar entendimiento acerca de la utilidad, finalidad o uso del indicador. No obstante, este no debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, es decir que la definición debe ser utilizada para explicar brevemente y en términos sencillos qué es lo que mide el indicador.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa presupuestario no brinde evidencia que coadyuve a la generación de análisis de los indicadores, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

21. ¿La descripción de las variables del método de cálculo del indicador permite entender todos los elementos o conceptos que esta incluye?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá analizar si las unidades de medida corresponden con el método de cálculo y con los valores expresados en sus metas, con el objetivo de determinar la claridad y comprensibilidad de la descripción de las variables que componen la fórmula.

Algunos de los aspectos clave son:

- ▤ **Comprensión de conceptos:** busca determinar si la descripción de las variables permite entender todos los elementos o conceptos que están incluidos en la fórmula de cálculo del indicador. Debe ser lo suficientemente detallada como para capturar todas las dimensiones relevantes del fenómeno o proceso que se está evaluando.
- ▤ **Facilidad de interpretación:** Se evalúa si la descripción de las variables facilita la interpretación y el análisis del indicador por parte de los usuarios. Debe evitar la jerga técnica innecesaria y utilizar un lenguaje claro y conciso.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa presupuestario no brinde evidencia que coadyuve a la generación de análisis de los indicadores, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia, pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

Subtema Relevancia

22. ¿En los indicadores se identifica claramente su contribución para verificar el logro del objetivo al cual está asociado (qué medir y en quién medirlo)?	
Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

En el contexto de los programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, la pregunta metodológica busca evaluar la claridad y la relevancia de los indicadores en relación con los objetivos del programa y su capacidad para medir el progreso hacia dichos objetivos. Ante ello, la ITE deberá analizar la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario, evaluando si los indicadores están claramente vinculados a los objetivos que pertenecen (resúmenes narrativos) y si su contribución para verificar el logro de estos es evidente.

Los indicadores deben reflejar aspectos significativos y relevantes del programa que contribuyan a su éxito y efectividad.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa presupuestario no brinde evidencia que coadyuve a la generación de análisis de los indicadores, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

Subtema Monitoreabilidad

23. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- a) Nombre completo del documento que sustenta la información (acorde a las variables del indicador).
- b) Nombre del área que genera o publica la información.
- c) Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador).
- d) En su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si ninguno de los indicadores del Programa presupuestario cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 ★ Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.	2 ★★ Del 50% al 69% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
4 ★★★★ Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.	3 ★★★ Del 70% al 84% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.

24. ¿La frecuencia de los medios de verificación de todas sus variables es consistente con la frecuencia de medición de los indicadores?

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si ninguno de los indicadores del Programa presupuestario cuenta con medios de verificación se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 	Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa presentan consistencia con la frecuencia de medición de los indicadores.	2 
4 	Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa presentan consistencia con la frecuencia de medición de los indicadores.	3 

Subtema Adecuación

25. ¿La información que proporcionan los indicadores permite valorar el desempeño del Programa en el nivel de objetivo al que está asociado?	
Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Se deberá analizar si los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados proporcionan información suficiente, pertinente y equilibrada para valorar el desempeño del programa en el nivel de objetivo al que están asociados, verificando que permitan medir el avance hacia dicho objetivo, así como, en conjunto, aporten información relevante y no redundante sobre los resultados alcanzados.

Si ninguno de los indicadores del Programa presupuestario cuenta con información para valorar el desempeño se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1  Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa presentan información para valorar el desempeño.	2  Del 50% al 69% de los indicadores de la MIR del programa presentan información para valorar el desempeño.
4  Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa presentan información para valorar el desempeño.	3  Del 70% al 84% de los indicadores de la MIR del programa presentan información para valorar el desempeño.

26. ¿La Información que proporcionan los indicadores es apropiada para delimitar si estos son considerados indicadores Estratégicos o de Gestión?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La pregunta metodológica tiene como propósito el conocer si la información proporcionada por los indicadores es coherente con los objetivos y metas de la Dependencia y/o Entidad, y si este permite evaluar el desempeño estratégico, así como, el operativo, para lo cual la ITE deberá analizar si el tipo de indicador se encuentra establecido de forma correcta.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa presupuestario no brinde evidencia que coadyuve a la generación de análisis de los indicadores, se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia, pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

27. ¿La Dimensión identificada en los indicadores, se considera la adecuada para el nivel de objetivo al que pertenece?

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Se deberá analizar si la dimensión determinada de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados es adecuada, es decir, si es correctamente catalogada, según el nivel de objetivo al que está asociado dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Si ninguno de los indicadores del Programa presupuestario presenta la selección de dimensión, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 	Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa presentan la dimensión adecuadamente seleccionada	2 
4 	Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa presentan la dimensión adecuadamente seleccionada	3 

28. ¿Los supuestos definidos para cada uno de los Indicadores están fuera del ámbito de control del programa y estos corresponden invariablemente a los riesgos externos que pueden afectar el cumplimiento del indicador?

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Se deberá analizar si los supuestos asociados a cada indicador en la Matriz de Indicadores para Resultados corresponden a factores externos al programa que representan riesgos potenciales para su cumplimiento, verificando que no formen parte del ámbito de control de la intervención.

Si ninguno de los indicadores del Programa presupuestario presentan supuestos en el ámbito externo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1  Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa presentan supuestos en el ámbito externo, es decir son riesgos externos	2  Del 50% al 69% de los indicadores de la MIR del programa presentan supuestos en el ámbito externo, es decir son riesgos externos
4  Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa presentan supuestos en el ámbito externo, es decir son riesgos externos	3  Del 70% al 84% de los indicadores de la MIR del programa presentan supuestos en el ámbito externo, es decir son riesgos externos

29. ¿Los supuestos identificados representan riesgos críticos para el cumplimiento de los objetivos del programa?

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Se deberá analizar si los supuestos asociados a cada indicador en la Matriz de Indicadores para Resultados representan riesgos externos relevantes y de carácter crítico que pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos del programa, considerando su probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial en los resultados.

Si ninguno de los indicadores del Programa presupuestario presentan supuestos de riesgo críticos para el cumplimiento de los objetivos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1  Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa presentan supuestos de riesgo críticos para el cumplimiento de los objetivos	2  Del 50% al 69% de los indicadores de la MIR del programa presentan supuestos de riesgo críticos para el cumplimiento de los objetivos
4  Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa presentan supuestos de riesgo críticos para el cumplimiento de los objetivos	3  Del 70% al 84% de los indicadores de la MIR del programa presentan supuestos de riesgo críticos para el cumplimiento de los objetivos

Subtema Definición de metas

30. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?

- a) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si el Programa presupuestario no cuenta con metas en los indicadores de la MIR o bien ninguna de las metas cumple con al menos una de las características establecidas, la respuesta es “No”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 ★	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	2 ★ ★
4 ★ ★ ★ ★	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	3 ★ ★ ★
	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.	

Se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica y las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las mismas. La matriz debe reflejarse en el Anexo VII “Metas de Indicadores”.

31. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario contemplan línea base y existe un sustento de la misma a partir de los siguientes criterios?

- a) Se empleó algún procedimiento técnico o series de información, pero la decisión se basó en otros criterios para la determinación final en el establecimiento de valores.
- b) Se emplearon series de información y se recurrió a opinión de expertos o procedimientos precisos, pero se consideraron otros criterios para la decisión final en el establecimiento de valores.
- c) Se emplearon series de información y se recurrió a opinión de expertos o procedimientos precisos para la decisión final en el establecimiento de valores.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

La ITE deberá evaluar que la línea base haya sido determinada con base en métodos y técnicas adecuadas de tal manera que sea creíble y confiable. Asimismo, verificará la evidencia donde se documenta el proceso para establecer la línea base y determinar si es pertinente por la relevancia del periodo, el análisis de series de información u otros criterios que dan credibilidad y confiabilidad. Para los indicadores de resultados, solo en casos excepcionales, la línea base podría ser cero.

Si ninguno de los indicadores del Programa presupuestario cuenta con línea base con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

1 	Del 0 al 49% de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta	2 
4 	Del 85 al 100% de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.	3 

32. ¿Se consideró la opinión de los actores clave en la definición de la meta?

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

La concertación contribuye a su logro. Deben participar en su definición los responsables de la producción institucional; los directivos de los Programas y autoridades de la institución en que se inserta el Programa. Si el Programa presupuestario no cuenta evidencia que coadyuve a dar contestación a la pregunta metodológica, la respuesta es “No”.

Si cuenta con evidencia para contestar la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 ★	Fue establecida ya sea por áreas directivas u operativas, pero sin consultar a la otra.	2 ★★★	Se realizaron consultas a las distintas áreas relacionadas con la gestión y operación del Programa, pero de manera informal.
		3 ★★★	Sí, se realizaron consultas a las distintas áreas relacionadas con la gestión y operación del Programa y se documentó este proceso.

33. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Si se cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados, pero ésta no presenta la información necesaria para el análisis, se deben mencionar los datos faltantes; en caso de que cuente con la Matriz de Indicadores para Resultados con la información necesaria se deberá realizar un análisis que permita identificar si se presentan áreas de oportunidad.

Adicionalmente, deberán dar respuesta al **Anexo III “Características de los Indicadores para Resultados”**, con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.

34. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario.

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Se deberán referir las áreas de mejora de la MIR del Programa presupuestario y llenar el formato **Anexo VIII “Valoración Final del Diseño del Programa”**. Cabe señalar que los resultados de este anexo provienen exclusivamente de las ponderaciones de las preguntas con selección de criterios; por lo tanto, no representan una calificación de la evaluación.

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

35. ¿Se cuenta con los recursos humanos y materiales para la gestión de los indicadores, es decir, la recolección y procesamiento de los datos, su estimación y seguimiento?

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3+ los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

De acuerdo con la información presupuestaria (costeo presupuestal) otorgada por los responsables del Programa, se deberá verificar el nivel partida u objeto del gasto del Programa presupuestario, con la finalidad de verificar si cuenta con un apartado que destine recursos para la recolección y procesamiento de datos que alimentan los Indicadores de Desempeño del mismo, así como los recursos necesarios para su estimación y monitoreo. En caso de que no se cuente con el recurso para la actividad correspondiente, se deberá revisar en el Manual de Organización y Procedimientos del Ente Público o el Programa si dentro de las funciones del personal del Programa se encuentran identificadas actividades de recolección y procesamiento de datos, si es así, se considerará que los recursos para la recolección y procesamiento de datos se encuentran implícitos en el costo laboral.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para contestar la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 ★	El Programa cuenta con los recursos humanos, pero no con los recursos materiales para realizar la gestión de los indicadores, o viceversa.	2 ★★	El Programa cuenta con los recursos humanos y materiales para realizar la gestión de los indicadores, pero la evidencia no se encuentra documentada.
		3 ★★★	El Programa cuenta con recursos materiales y recursos humanos para realizar la gestión de los indicadores, se cuenta con evidencia documentada.

36. ¿La información del cálculo de los indicadores de nivel Propósito es necesaria para la toma de decisiones de la dirección del Programa?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE podrá considerar los indicadores que se encuentran en la MIR, como información de los resultados de la gestión del Programa o bien sobre los resultados que el Programa tiene sobre la población; de modo que el Programa cuente con información que le permita tomar decisiones para la mejora de los bienes y/o servicios que ofrece, realizar ajustes en los criterios para la selección de la población objetivo, por mencionar algunos ejemplos. De acuerdo con la evidencia que proporcione por los responsables del Programa, la ITE deberá identificar si la información de los indicadores de nivel Propósito es empleada en la toma de decisiones o en alguna de las etapas del ciclo presupuestario del Programa.

37. Defina el mecanismo por el cual se obtienen datos que permitan conocer las necesidades de los principales usuarios del Pp

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá describir el mecanismo por el cual el Ente Público obtiene información sobre las necesidades de los usuarios.

38. ¿Con qué frecuencia se da seguimiento a las necesidades de información contenida en los indicadores por parte de los principales usuarios identificados?

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

La ITE deberá identificar quiénes son los principales usuarios de la información de los indicadores del Programa, para que una vez identificados consultar y considerar su opinión sobre el seguimiento a sus necesidades de información. En el supuesto que el Ente Público no otorgue evidencia suficiente para dar contestación a la pregunta metodológica, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con evidencia para contestar la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1 	Los usuarios brindan seguimiento a las necesidades de información poco frecuente.	2 	Los usuarios brindan seguimiento a las necesidades de información poco frecuentemente.
		3 	Los usuarios brindan seguimiento a las necesidades de información siempre.

39. ¿La información generada por la MIR y sus indicadores es utilizada en procesos de toma de decisiones presupuestarias?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá describir si la información generada por la Matriz de Indicadores para Resultados y sus indicadores es utilizada de manera efectiva en los procesos de toma de decisiones presupuestarias, considerando si dicha información sirve como insumo para la asignación, modificación o priorización de recursos, y si contribuye a mejorar la eficiencia y resultados del programa.

40. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía
- d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

Tipo de pregunta:	Binaria
Respuesta:	No/Sí/No Aplica
Nivel:	1,2,3 o 4 + los criterios que se cumplen
Justificación:	Texto

Si el Programa presupuestario no cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o éstos no presentan al menos una de las características establecidas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

1  El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan una de las características establecidas.	2  El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan dos de las características establecidas.
4  El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan las cuatro características establecidas.	3  El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan tres de las características establecidas.

41. ¿La información generada por el programa es accesible, comprensible y útil para la ciudadanía, y contribuye de manera efectiva a la rendición de cuentas?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

La ITE deberá describir si la información generada por el programa es accesible, comprensible y útil para la ciudadanía, así como su contribución a la rendición de cuentas, considerando si se difunde en medios adecuados, presenta un lenguaje claro y permite conocer los resultados, avances y uso de los recursos públicos de manera oportuna y transparente.

Tema VIII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

42. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá analizar y considerar los aspectos que identifiquen los posibles Programas con los que pueda tener complementariedades, coincidencias o duplicidades el Programa presupuestario evaluado.

La ITE deberá guiarse con los criterios que se establecieron en la Tabla, para identificar la existencia de Programas con los que el Pp evaluado presente:

Complementariedad:	Coincidencia:	Duplicidad:
- Atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios. - Sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios.	- Los objetivos (propósito) son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias. - Sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, son coincidentes.	- Cuentan con un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales - Se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio

Dicha información debe reflejarse en el Anexo IX “Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades”.

Tema IV. Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

43. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

Se deberá analizar y considerar los aspectos relevantes que identifiquen la promoción de la igualdad de género y la disminución de brechas de desigualdad que el Programa atienda.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia, pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

44. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?

Tipo de pregunta:	Análisis descriptivo.
Justificación:	Texto

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente Público no brinde evidencia se deberá hacer explícito en la respuesta; si se brindó evidencia, se deberá valorar si las acciones del Programa presupuestario están enfocadas a atender alguna obligación del Estado como fortalecer, respetar, proteger, garantizar y promover algún derecho humano, y si éste se encuentra identificado o delimitado.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Consiste en una valoración por parte de la ITE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que ésta se llevara a cabo de manera exitosa. En esta sección la ITE deberá emitir recomendaciones acerca del tipo de documentos que el Programa presupuestario puede generar para mejorar la información disponible.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

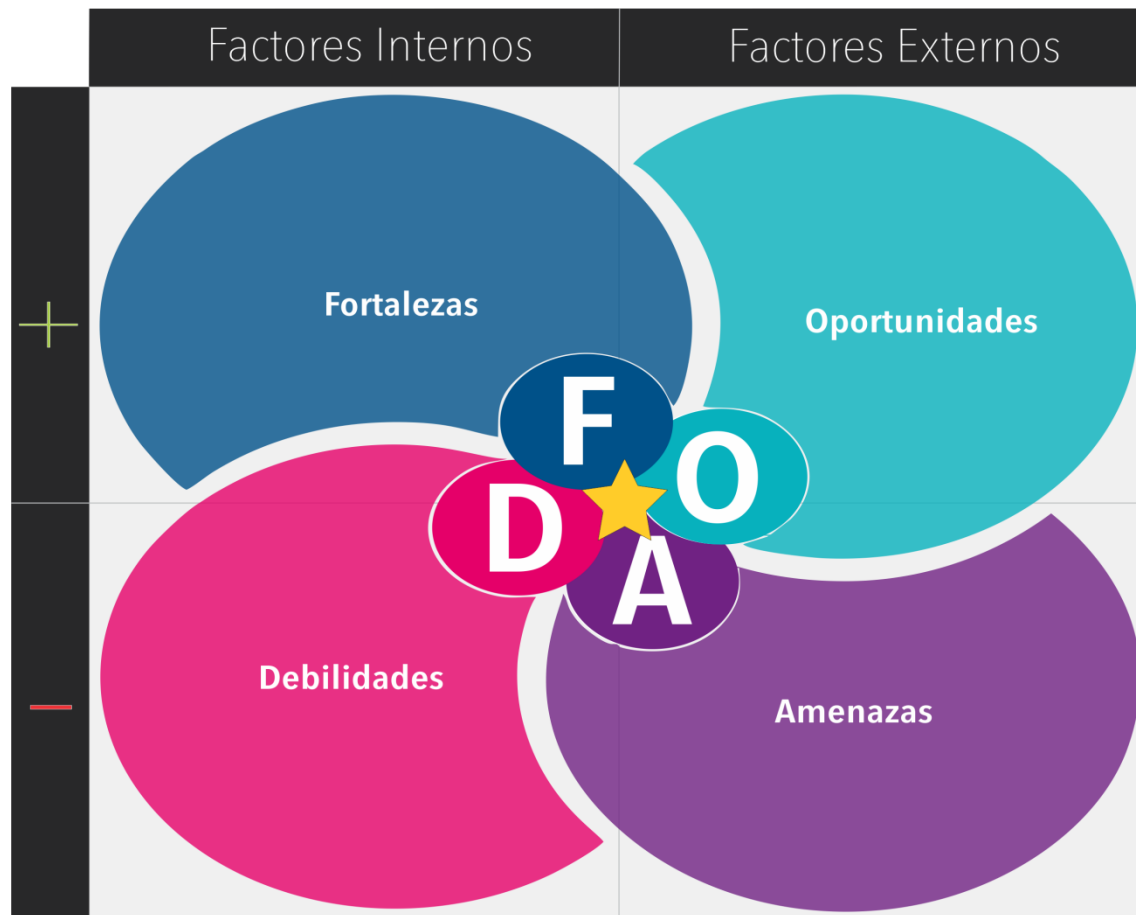
La ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Éstos contendrán los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuya o impida el desempeño del Programa presupuestario, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, al describir los mismos, no se deberá emitir un juicio de valor ni recomendaciones.

ANÁLISIS FODA

Derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación. Las fortalezas deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Los conceptos que conforman el análisis FODA se entenderán e interpretarán como sigue:

- ▣ **Fortalezas:** son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Pp.
- ▣ **Oportunidades:** son aquellos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del Pp.
- ▣ **Debilidades:** son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Pp, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- ▣ **Amenazas:** son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Pp. Para ello se deberá elaborar el siguiente cuadro por cada tema establecido para la evaluación.

Para ello se deberá elaborar un cuadro por cada tema establecido para la evaluación, referenciando cada característica con la pregunta que lo generó.



CONCLUSIONES

En este apartado la ITE establecerá las conclusiones de manera precisa y fundamentada en el análisis de todos los elementos abordados en la evaluación realizada.

Dichas conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones en la mejora del diseño y por ende en la ejecución y desempeño del Pp, mismas que deberán ser consistentes con las recomendaciones identificadas. Se deberá emitir una conclusión por cada tema de evaluación, fundamentada en el análisis de resultados, asimismo, elaborar una conclusión integral del análisis de los resultados. Para ello se seguirá el siguiente formato:

Conclusiones específicas
I. Características del Programa. (Texto libre)
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa. (Texto libre)
III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica. (Texto libre)
IV. Población Potencial y Objetivo. (Texto libre)
V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados. (Texto libre)
VI.....
Conclusión general (Texto libre)
Al finalizar, deberán incluir colocará el siguiente texto: <i>Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:</i> <i>“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”</i>

Es importante señalar que, no se debe elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

La ITE deberá emitir una serie de recomendaciones que los operadores del Programa presupuestario puedan poner en marcha, dichas recomendaciones deberán ser estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito.

Asimismo, se propondrán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) por cada uno de los temas de evaluación, mismos que se derivarán de las recomendaciones propuestas a partir de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, y deberán plasmarse en el **Anexo X**.

En él, se deberá especificar el tema, la descripción de la recomendación, en qué número de página de la evaluación se encuentra, con el fin de contextualizarla; así como también cual es el sustento normativo para llevar a cabo dicha recomendación, la propuesta de Aspectos Susceptible de Mejora, siguiendo la fórmula: **[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]** las actividades recomendadas a realizar para cumplir con el ASM, la mejora esperada y finalmente la etapa del ciclo presupuestario en que se encuentra el ASM.

BIBLIOGRAFÍA

En este apartado la ITE deberá referir las fuentes de información utilizadas para la realización de la evaluación debidamente referenciadas. En el caso de fuentes electrónicas, incluir fecha de consulta y sitio web.

Términos de Referencia

Diseño en Tiempo Real

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
1. Capacitación del Proceso de Evaluación	UTE	25								
2. Solicitud de Propuestas Técnicas	Ente Público	25	10							
3. Envío por oficio de Propuestas Técnicas a la UTE	Ente Público	25	10							
4. Revisión de Propuestas Técnicas	UTE	25	13							
5. Periodo de contratación	Ente Público	25		4						
6. Recopilación y entrega por oficio de Fuentes de Información	Ente Público	25	30							
7. Reunión inicial de la Evaluación	Todos los involucrados			4-11						
8. Realización de la Evaluación	ITE			4		15				
9. Envío del Primer entregable de la Evaluación	ITE				4					
10. Envío del Informe Preliminar de Evaluación vía correo electrónico	ITE					15				
11. Revisión del informe Preliminar	Ente Público					15-22				
12. Revisión del informe Preliminar, así como, envío de retroalimentación al informe	UTE					15-22				
13. Calificación de la Evaluación	UTE					15-22				
14. Elaboración de las Fichas de Resultados	UTE					15-22				
15. Periodo para subsanar las observaciones emitidas por el Ente Público y la UTE	ITE					15	5			
16. Envío del Informe Final de Evaluación vía correo electrónico	ITE						5			
17. Revisión del Informe Final, así como, envío de retroalimentación al informe	UTE						5-14			
18. Atención de recomendaciones de la UTE, Entes Públicos, así como el envío por oficio del Informe Final de Evaluación al Ente Público correspondiente	ITE						14	1		
19. Presentación del Informe de Evaluación	ITE							18-25		
20. Entrega del Informe Final de Evaluación por oficio a la UTE	Ente Público								13	
21. Publicación del Informe Final de Evaluación	Ente Público									13
22. Definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Todos los involucrados								13-27	

ANEXOS

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación						
1.1 Nombre de la evaluación:				(Texto libre)		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):				(Texto libre)		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):				(Texto libre)		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:						
Nombre:				Unidad administrativa:		
(Texto libre)				(Texto libre)		
1.5 Objetivo general de la evaluación:						
(Texto con base en el informe final)						
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:						
(Texto con base en el informe final)						
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:						
Cuestionarios		Entrevistas		Formatos		Otros (especifique) (Texto libre)
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:						
(Texto libre)						
2. Principales hallazgos de la evaluación						
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:						
(Texto con base en el informe final)						
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:						
2.2.1 Fortalezas:						
(Texto con base en el informe final)						
2.2.2 Oportunidades:						
(Texto con base en el informe final)						
2.2.3 Debilidades:						
(Texto con base en el informe final)						
2.2.4 Amenazas:						
(Texto con base en el informe final)						
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación						
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:						
(Texto con base en el informe final)						
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:						
1. (Texto con base en el informe final)						
2. (Texto con base en el informe final)						
3. (Texto con base en el informe final)						
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora						
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:						
(Texto libre)						
4.2 Cargo:						
(Texto libre)						

Términos de Referencia
Diseño en Tiempo Real

4.3 Institución a la que pertenece:							
(Texto libre)							
4.4 Principales colaboradores:							
(Texto libre)							
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:							
(Texto libre)							
4.6 Teléfono (con clave lada):							
(Texto libre)							
5. Identificación del (los) Programa(s)							
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):							
(Texto libre)							
5.2 Siglas:							
(Texto libre)							
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):							
(Texto)							
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Poder Ejecutivo:		Poder Legislativo:		Poder Judicial:		Ente Autónomo:	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):							
Federal:		Estatal:		Local:			
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):							
(Texto libre)							
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):							
(Texto)							
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):							
Nombre:	(Texto)	Unidad administrativa:	(Texto)				
6. Datos de contratación de la evaluación							
6.1 Tipo de contratación:							
6.1.1 Adjudicación directa		6.1.2 Invitación a tres		6.1.3 Licitación Pública Nacional		6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro (señalar):
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:							
(Texto libre)							
6.3 Costo total de la evaluación: \$							
(Costo sin IVA y con IVA)							
6.4 Fuente de financiamiento:							
(Texto libre)							
7. Difusión de la evaluación							
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:							
(liga electrónica)							
7.2 Difusión en internet del presente formato:							
(liga electrónica)							

Anexo II: De la Lógica Horizontal y Vertical de la Matriz

De la información analizada en el apartado metodológico V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y VI Análisis de los Indicadores, la ITE deberá elaborar una **propuesta de rediseño** derivado de las debilidades identificadas en la intervención pública.

Dicha propuesta deberá incluir todos los apartados que se muestran en la imagen.

NIVELES	RESUMEN NARRATIVO (Objetivos)		INDICADORES							FUENTES DE INFORMACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
			Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición				Unidad Medida Variable
FIN Objetivo superior a cuyo logro el programa contribuirá de manera significativa													
PROPÓSITO situación deseada (objetivo del programa)													
COMPONENTES Productos o Servicios que produce y entrega el programa	C01												
ACTIVIDADES Son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los Componentes que produce y entrega el programa	C0101												
	C0102												

Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

Características de los Indicadores para Resultados

La ITE deberá analizar y evaluar cada una de las características o criterios CREMAA, para lo cual, es menester señalar que el análisis no deberá limitarse a lo establecido en el interior de las “Fichas técnicas”, sino, deberá emitir su opinión mediante el rubro “Justificación”, dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Es el significado del indicador directo e inequívoco? ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en el método de cálculo? ¿Existe congruencia entre el numerador y denominador en cuanto a frecuencia de medición y unidad de medida?
- ¿Es el indicador representativo de lo que se debe medir del objetivo? ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo?
- ¿Somos capaces de emplear un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador?
- ¿Las variables del indicador están definidas para asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, sin importar quién haga la medición? ¿Los datos de las variables efectivamente pueden ser medidos por el medio de verificación?
- ¿La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla? ¿La dimensión del indicador es consistente?
- En caso de que exista más de un indicador para el mismo nivel de objetivo ¿El indicador provee información adicional en comparación con otros indicadores propuestos?

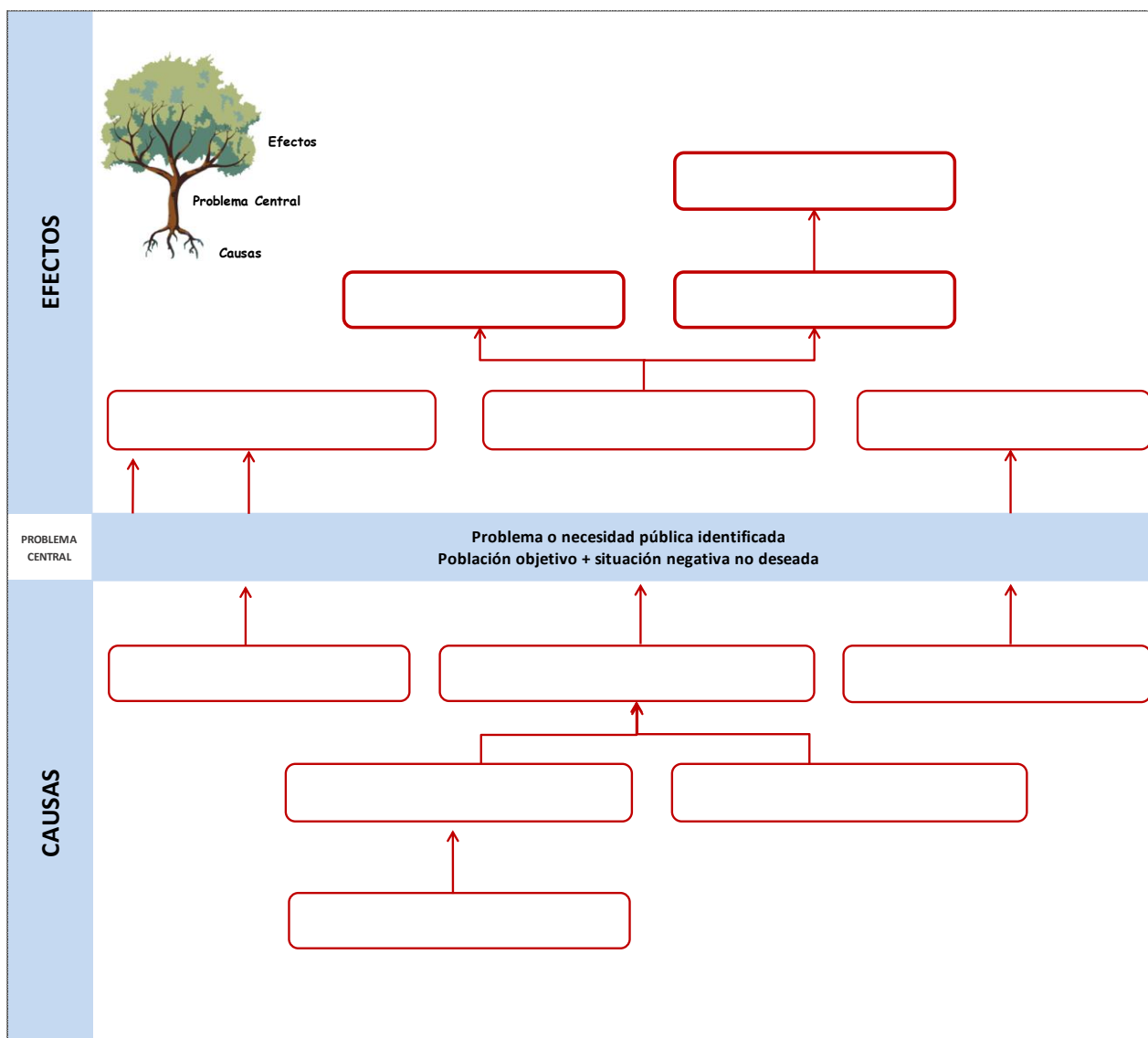
Nombre del Programa														
Dependencia o Entidad														
Área Responsable														
Tipo de Evaluación														
Año de la Evaluación														
Ejercicio fiscal evaluado														
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Aportación Marginal	Justificación	Propuesta de Mejora
Fin		Sí/No		Sí/No		Sí/No		Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Propósito		Sí/No		Sí/No		Sí/No		Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Componentes		Sí/No		Sí/No		Sí/No		Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Actividades		Sí/No		Sí/No		Sí/No		Sí/No		Sí/No		Sí/No		

Nota: se deben de incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivos.

Términos de Referencia

Diseño en Tiempo Real

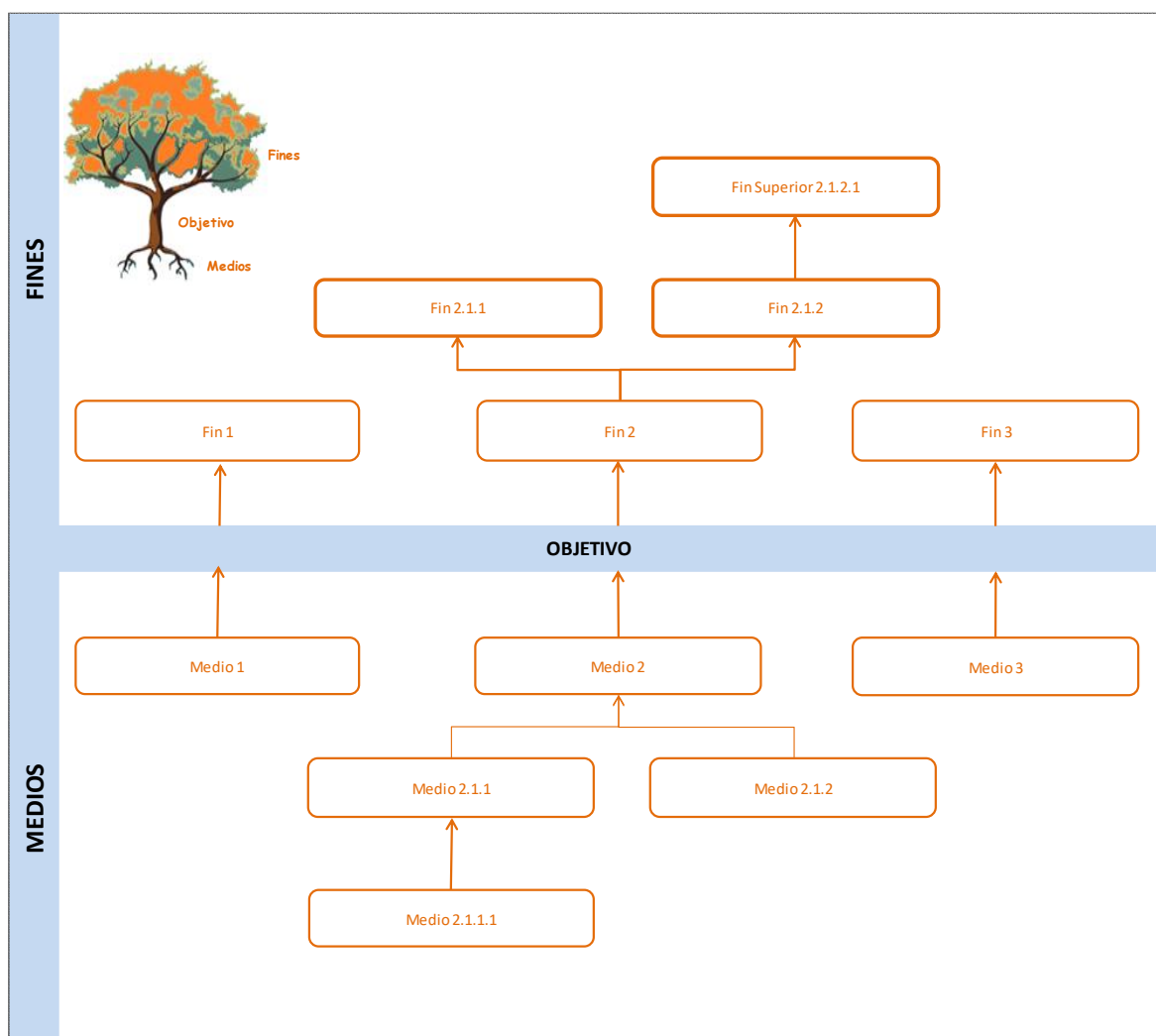
Anexo IV. Árbol de problemas.



Términos de Referencia

Diseño en Tiempo Real

Anexo V. Árbol de Objetivos.



Términos de Referencia

Diseño en Tiempo Real

Anexo VI. Matriz de Alternativas

Nombre del Programa	
Dependencia o Entidad	
Área responsable	
Problema público que se busca resolver	

MATRIZ DE ALTERNATIVAS

Criterios de Valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Menor costo de implementación			
Mayor financiamiento disponible			
Menor tiempo para obtener resultados			
Mayor aceptación de la alternativa por parte la población afectada			
Mayor viabilidad técnica			
Mayor capacidad institucional			
Mayor impacto institucional			
TOTAL			

ESCALA: 1=MUY MALO, 2=MALO, 3=BUENO, 4=MUY BUENO

Nota: Cabe señalar que, los criterios de valoración y factores a considerar dependerán de la naturaleza de cada problema, concertados entre los participantes del diseño.

Términos de Referencia
Diseño en Tiempo Real

Anexo VII. Metas de Indicadores

Nombre del Programa										
Dependencia o Entidad										
Área Responsable										
Tipo de Evaluación										
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado										
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
Fin				Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Propósito				Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Componentes				Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Actividades				Sí/No		Sí/No		Sí/No		

Nota: Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Términos de Referencia
Diseño en Tiempo Real

Anexo VIII. Valoración Final del Diseño del Programa

Nombre del Programa	
Dependencia o Entidad	
Área Responsable	
Tipo de Evaluación	
Ejercicio Fiscal Evaluado	

1. Derivado a que el criterio máximo para obtener es de tres a cinco puntos por pregunta metodológica, se efectúa la división del criterio obtenido, entre el criterio máximo. De esta forma, se obtiene el porcentaje de cumplimiento por ítem.
2. Una vez obtenido el porcentaje de cumplimiento por ítem, se elabora la sumatoria por tema y se divide entre el número de preguntas incluidas, generando como resultado el porcentaje de cumplimiento por tema.
3. Realizar la división del total de preguntas metodológicas por tema, entre la totalidad de ítems, es decir, diecisiete. De esta manera se obtiene la proporción que equivale al “Valor del tema por porcentaje”

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
II. Justificación de la creación y del diseño del programa	14%	
IV. Población potencial y objetivo	4%	
V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	18%	
VI. Análisis de los Indicadores	50%	
VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia	14%	
Valoración Final	100%	

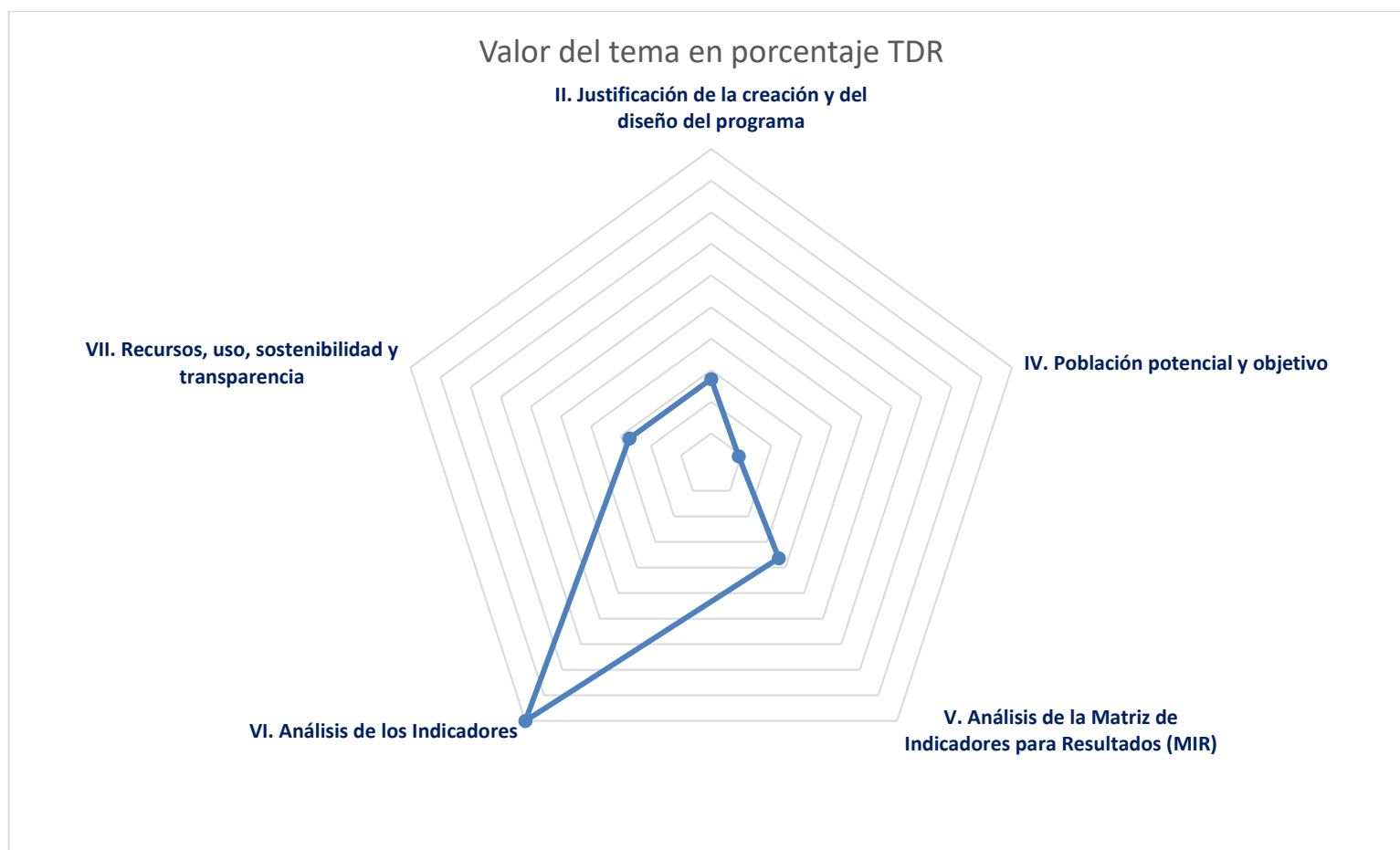
Nivel= Nivel promedio por tema

Términos de Referencia

Diseño en Tiempo Real

Finalmente, la instancia evaluadora deberá expresar los resultados de la valoración cuantitativa por sección en una gráfica tipo radial, como la que se muestra a continuación con base en el ejemplo anteriormente descrito:

Figura 2. Valoración cuantitativa por sección (ejemplo)



Términos de Referencia

Diseño en Tiempo Real

Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales

Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:					Modalidad y clave:						
Dependencia/Entidad:					Ramo:						
Unidad Responsable:					Clave:						
Tipo de Evaluación:					Año de la Evaluación:						
Información de los Pp analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son coincidentes, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación

Descripción:

Nombre del Pp	Nombre oficial del Pp analizado.
Modalidad y clave	Modalidad y clave presupuestal.
Dependencia o Entidad:	Nombre de la Dependencia o Entidad responsable del Pp analizado.
Ramo	Ramo al que pertenece el origen de la fuente de financiamiento federal (En caso de contar con ello).

Términos de Referencia

Diseño en Tiempo Real

Problema público que busca resolver	Descripción del problema público que busca resolver el Pp analizado, obtenido preferentemente del diagnóstico del Pp analizado o en su caso de fuentes oficiales o institucionales que contenga dicha información.
Objetivo central	Objetivo central que persigue el Pp analizado, obtenido de documentos oficiales, normativos o institucionales.
Población objetivo	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Cobertura geográfica	Territorio delimitado que el programa tiene planeado o programado atender y que es establecido en su normatividad.
Bien y/o servicio otorgado	Descripción del bien y/o servicio otorgado por el Pp analizado a la población objetivo, conforme a lo establecido en su normatividad.
Relación identificada	Especificar el tipo de relación entre el Pp evaluado y el Pp analizado, la cual puede ser: Complementariedad, Coincidencia o Duplicidad, conforme a los criterios señalados en la Pregunta 42 de estos TdR.
Argumentación	Argumento elaborado por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado, destacando los aspectos más relevantes del tipo de relación identificada.
Recomendación	Recomendación emitida por la instancia evaluadora, a partir del análisis realizado.

Términos de Referencia
Diseño en Tiempo Real

Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa presupuestario							
Dependencia o Entidad							
Área responsable							
Tipo de evaluación							
Año fiscal evaluado							
Tema	Recomendación	Página	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades Recomendadas	Mejora esperada	Etapas del Ciclo Presupuestario
Tema I. Características del Programa				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica				[Acción a realizar (en verbo infinitivo) + Cómo realizar la acción + Objetivo de la acción]			
.....							